



## CARTA DE ENTENDIMIENTO AMPLIACION RESIDENCIA ESTUDIANTIL VERBO ENCARNADO

### LA ESPERANZA, INTIBUCA, HONDURAS

Nosotros, **Walter Guillen Soto**, mayor de edad, soltero, Obispo de la Iglesia Católica de Honduras, de este domicilio, Hondureño, con identidad No 0501-1961-05765, actuando en mi condición de Obispo diocesano de Gracias, que comprende los departamentos de Intibucá y Lempira, y la Municipalidad de Intibucá, Departamento de Intibucá, Honduras, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en Barrio el Centro, Departamento de Intibucá, Honduras, representada por el Alcalde **Norman Alexander Sánchez Melgar**, Profesión u oficio Lic. En Gerencia Social, con identidad No. 1006-1969-00388, en su carácter de alcalde municipal, y **Oscar Guillermo Calderón**, de profesión Lic. En administración de empresas, con identidad No. 1301-1977-00012 en su condición de gerente de Programa Integrado Lenca, de World Vision, con sede en Huella Lenca, aldea el Pericón, Municipio de Yamaranguila, y **Norman Antonio Márquez Díaz**, de profesión Perito Mercantil en su condición de gerente de la mancomunidad Lenca Eramani, acordamos celebrar la presente carta de entendimiento sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**CONSIDERANDO:** La Diócesis de Gracias, en comunión con la Iglesia católica universal, continúa ejerciendo la misión de Cristo confiada a los apóstoles. La diócesis de Gracias constituye una Iglesia particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo una, santa, católica y apostólica (cf. Código de Derecho Canónico 369). Una de las dimensiones esenciales de la pastoral de la Diócesis de Gracias es la pastoral samaritana, por medio de la cual ella promueve el desarrollo humano integral de la población, en particular de los pobres, de los niños y de las personas vulnerables.

**CONSIDERANDO:** Que el carisma de las religiosas del Verbo Encarnado, es una riqueza para la iglesia: **Contemplar, vivir y anunciar la encarnación del Verbo**. Que constituye un elemento decisivo para la misión; la presencia de las hermanas religiosas en comunión con la Diócesis de Santa María de las Gracias, hacen de su vida un servicio, y espacios de anuncio explícitos del evangelio, aportando desde su carisma a la gestación de nuevos discípulos misioneros para la construcción de una sociedad más justa.

**CONSIDERANDO:** Las religiosas del Verbo Encarnado, ejercerán la dirección y coordinación del centro estudiantil Verbo Encarnado. Las hermanas serán las encargadas de facilitar la formación en valores, a las niñas y adolescentes.

**CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de la Esperanza y la mancomunidad Lenca Eramani, es el órgano de gobierno que ejerce y extiende su autoridad en la población de su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y





cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; con autonomía y capacidad de gestión de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Municipalidades vigente; la MUNICIPALIDAD promueve procesos de desarrollo a nivel de todas las comunidades de su término municipal y trabaja de la mano con las Organizaciones de Base Comunitaria para impulsar procesos de autogestión.

**CONSIDERANDO:** Visión Mundial se destaca por ser una organización cristiana de desarrollo, promoción de justicia social y atención a emergencias, dedicada a trabajar con los niños y niñas, familias y comunidades para superar la pobreza y la justicia, por pertenecer a un grupo vulnerable. Visión Mundial actualmente se proyecta como una organización conformada por cristianos que trabajan por la tierna protección de la niñez, desarrollando iniciativas integrales fortaleciendo los vínculos familiares y comunitarios con el objetivo de construir sociedades justas y seguras.

Las organizaciones arriba mencionadas, con el objetivo de fomentar acciones conjuntas acuerdan suscribir la presente carta de cooperación y participación de acuerdo a las cláusulas siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVOS DE LA CARTA**

1. Establecer relaciones de trabajo asociado a culminar el proyecto consistente en el equipamiento y funcionalidad de la residencia estudiantil Verbo Encarnado, y ubicado en el barrio plaza de armas del municipio de la Esperanza Intibucá.
2. Apoyar el trabajo mancomunado que permita el desarrollo de iniciativas favorables para la promoción de una cultura de paz y bienestar de las niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) especialmente las más vulnerables, con la finalidad que, desde la familia y la comunidad, se puedan generar espacios de formación, reflexión y transformación, favoreciendo así el desarrollo de la mujer en el departamento de Intibucá.
3. Fortalecer el liderazgo e incidencia, para la apertura y funcionalidad de la residencia estudiantil vinculando a otros actores potenciales que se puedan sumar en apoyo a esta iniciativa, ya sea como donantes ocasionales, frecuentes y padrinos de niñas vulnerables, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la residencia estudiantil.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.**

Las responsabilidades de la **DIOCESIS DE GRACIAS/ CONGRAGACION DE RELIGIOSAS DEL VERBO ENCARNADO** en la presente carta de cooperación se resumen en:

- 1) Coordinación y Canalización de congregación religiosa para que dirijan y lideren la residencia estudiantil.





World Vision



- 2) Facilitar el espacio físico, así como aquellos recursos logísticos que favorezcan el desarrollo de actividades de formación académica, orientación cristiana, en valores humanos y espirituales a las niñas y jóvenes especialmente las más vulnerables que por su condición de precariedad económica sus padres no las han podido apoyar en la continuidad de sus estudios.
- 3) Apoyo en la coordinación y manejo de responsabilidades para la sostenibilidad de la residencia estudiantil.
- 4) Liderar la identificación, selección y participación de las niñas y jóvenes provenientes de las Parroquias y sus movimientos, para los distintos procesos de formación y capacitación y/o otras acciones acordadas y promovidos a través de las parroquias de la diócesis.
- 5) No hacer exclusión de participantes por razones de profesión de fe, raza, o condición económica que aspiren participar en las iniciativas impulsadas de forma conjunta.
- 6) La residencia estudiantil según reglamento interno las estudiantes deberán fomentar actitudes positivas que ayuden a su desarrollo psicológico, humano y religioso. Deben regirse al horario estipulado y procesos de nutrición espiritual basado en la fe católica.
- 7) Gestión con oficina Local de la DINAf (Dirección nacional de niñez adolescencia y familia), para la aplicación mensual de protocolo de monitoreo a las instituciones residenciales de cuidado alternativo NNAJ.
- 8) Oficializar mediante nota formal sobre la apertura y funcionalidad de la residencia estudiantil, Verbo Encarnado a la oficina local de la DINAf.
- 9) Poner en conocimiento sobre la incidencia de algunos casos de violencia que puedan suceder dentro del centro a la DINAf para posterior solución basado en la normativa legal vigente.
- 10) Firmar el mecanismo de consentimiento entre padre de familia e institución.

#### **Responsabilidades de la municipalidad de Intibucá, Intibucá**

1. Apoyar en la medida de las posibilidades financieras la culminación del proyecto para la funcionalidad de la residencia estudiantil consistente en el aporte para el pago de mano de obra de la primera, segunda y tercera etapa del proyecto de acuerdo a la población beneficiada del municipio de La Esperanza.
2. Apoyar en la medida de las posibilidades financieras el equipamiento gradual de las secciones que se vayan culminando en infraestructura (etapa I, II y III ) en lo relacionado a enseres de cocina, mobiliario y equipo de oficina, ropa de cama, colchones, roperos y cobijas de acuerdo a la población beneficiada del municipio de Intibucá.
3. Basado en la prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres identificar las líneas presupuestarias que complementen la culminación del proyecto para la apertura de la residencia estudiantil Verbo Encarnado.
4. Coordinar y gestionar con otros socios mecanismos de apoyo financiero para culminar el proyecto para el equipamiento y funcionalidad de la residencia estudiantil.





5. Evaluar mediante el departamento de catastro la pertinencia y riesgos potenciales para la seguridad física de las personas que habitaran la residencia estudiantil y proveer informe con recomendaciones para la salvaguarda de las personas.

### **Responsabilidades de la Mancomunidad Lenca Eramani**

1. Acompañar técnicamente en el diseño, ejecución y monitoreo de las obras físicas de construcción que aún restan para habilitar la primera, segunda y tercera etapa del proyecto de la residencia estudiantil Verbo Encarnado.
2. Realizar visitas de monitoreo mediante la asignación de ingeniero civil al proyecto a fin de asegurar que las obras físicas reúnen los criterios técnicos y de calidad basado en los estándares actuales de construcción.
3. Elaborar los informes técnicos de avances de las obras y compartir a los gobiernos locales para documentar los procesos administrativos que cada municipalidad estará aportando para la finalización y habilitación de la residencia estudiantil.

### **Las responsabilidades de World Vision**

- 1) Integrar en la medida de la disponibilidad financiera fondos para apoyo y equipamiento de la residencia estudiantil.
- 2) Asignar personal técnico certificado para facilitar los procesos de sensibilización, capacitación y movilización hacia la Tierna Protección y Cultura de Paz, utilizando, aquellos modelos metodológicos que la organización impulsa y acordados con la diócesis de Gracias.
- 3) Fomentar proyectos o acciones sociales en favor de familias vulnerables, donde sea evidente el compromiso comunitario y la promoción de transformación humana mediante la práctica de valores espirituales.
- 4) Apoyar en la medida de las posibilidades financieras la culminación de las obras físicas para la funcionalidad de la residencia estudiantil.
- 5) Coordinar y gestionar con otros socios mecanismos de apoyo financiero para culminar las obras físicas y equipamiento de la residencia estudiantil.

Las responsabilidades compartidas entre **LA DIOCESIS DE GRACIAS/CONGREGACION VERBO ENCARNADO, LA MUNICIPALIDAD y WORLD VISION HONDURAS** se resumen así:

- 1) Elaborar un Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar de manera conjunta.
- 2) Fomentar proyectos o acciones sociales en favor de familias vulnerables, donde sea evidente el compromiso comunitario y la promoción de transformación humana mediante la práctica de valores espirituales.
- 3) Desarrollar experiencias innovadoras con participación niñas, jóvenes y familias con el fin de hacer prevalecer sus derechos en su ambiente familiar y comunitario, para potenciarles en un marco de integralidad como humanos.
- 4) Elaborar informes técnicos del desarrollo de las acciones y proyectos desarrollados.





World Vision

- 5) Realizar supervisiones conjuntas en las zonas de influencia, para la verificación del cumplimiento de esta carta de cooperación.

#### **CLAUSULA CUARTA: COORDINADORES**

**WORLD VISION** designa a Guillermo Calderón gerente de Programa Integrado Lenca, como sus representantes para coordinar procesos y acciones que se derivaran de esta carta de cooperación.

**LA DIOCESIS DE GRACIAS**, designa a **Hermana Evarista Pascual Baltazar** como su representante para el mismo propósito.

**LA MUNICIPALIDAD DE INTIBUCA**, designa a: Cristel Merary Urquia Dubon Vice Alcaldesa como su representante para el mismo propósito.

**LA MANCOMUNIDAD LENCA ERAMANÍ** designa a Norman Antonio Márquez Díaz como su representante para el mismo propósito.

#### **CLAUSULA QUINTA: EVALUACIÓN**

Al finalizar cada año se realizará una evaluación de los logros avanzados según esta carta de cooperación y el Plan de trabajo.

#### **CLAUSULA SEXTA: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las Instituciones firmantes darán a conocer los logros obtenidos respetando el que hacer de cada una y reconocimiento del aporte institucional.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: INCORPORACIONES Y ADENDUMS**

Cualquier situación o disposición no prevista en la presente carta de cooperación, tendrá que ser discutida entre ambas partes, en reunión específica donde participen los signatarios o representantes de la Institución involucrada; los acuerdos que emanen de las mismas deberán ser presentados a las autoridades superiores para su aprobación por escrito y agregados a este documento a través de un Adendum.

#### **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO**

Esta carta de cooperación tiene una vigencia de tres años desde el 02 de enero 2023 hasta el 25 de Enero 2025.

#### **CLAUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIAS.**

Cualquier desacuerdo entre las partes, relacionada directa o indirectamente con esta carta de cooperación ya sea en su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por mutuo acuerdo y posteriormente mediante arreglo directo entre las partes suscriptoras.

#### **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN.**





Las partes cooperantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente carta de cooperación, en consecuencia, se comprometen a su fiel cumplimiento.

**CLAUSULA ESPECIAL: POLITICAS DE PROTECCION INFANTIL**

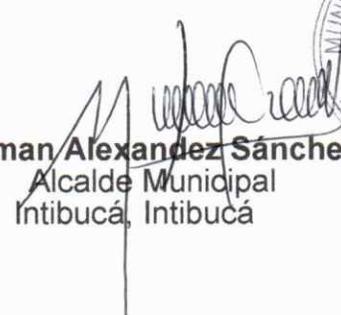
World Vision Honduras, dará a conocer a LA DIOCESIS DE GRACIAS y a la Municipalidad de la Esperanza, las Políticas y protocolos que Considera fundamentales para la firma del presente convenio de cooperación:

- Política de Protección de la Niñez.

LA DIOCESIS DE GRACIAS y la Municipalidad, se comprometen a conocer y cumplir las presentes políticas y protocolos con la finalidad de generar el mayor cuidado y protección de la niñez en Honduras.

En fe de lo cual firmamos para constancia en la ciudad de la Esperanza, Intibucá, a los 02 días del mes de enero, de dos mil veinte tres.

**Walter Guillen Soto**  
Obispo Diocesano  
Diócesis de Gracias

  
**Norman Alexander Sánchez Melgar**  
Alcalde Municipal  
Intibucá, Intibucá



**Evarista Pascual Baltazar**  
Coordinadora general de la residencia estudiantil  
Congregación Verbo Encarnado

**Oscar Guillermo Calderón**  
Gerente Vision Mundial

**Norman Antonio Márquez Díaz**  
Gerente Mancomunidad Lenca Eramaní